ACTA N°	**01**
FECHA	**24/05/2024**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**Contratación directa- sin pluralidad de oferente.**
Nro. DE CONTRATO	**108-2024**
CONTRATISTA	**USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900644404-0**
OBJETO DEL CONTRATO	Renovación del servicio de acceso a la base de datos **IEEE Computer Society,** para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L. ($32.618.000)**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La institución Universitaria de Envigado pagará el valor del contrato en una (01) única cuota correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista haya realizado la activación de la base de datos y realice la entrega efectiva del acceso a la IUE. Lo anterior previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En el mismo sentido, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, con la acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto a contratar será un año contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II.
FECHA DE INICIACIÓN	**Desde: el 3/05/2024**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución del objeto a contratar será un año contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II. Hasta-3-05-2025.
ADICIÓN	N/A

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:**

- **Periodo de supervisión:** Para este contrato corresponde solo una Acta de Supervisión en el momento de efectuarse el pago, una vez se hayan surtido los requerimientos legales para el pago.

- **Novedades: ninguna**

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El Revisor fiscal, Danilo Cañas Rico, manifiesta que a la fecha **USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**, con Nit: 900.644.404-0 no cuenta con personal vinculado de nómina y por lo tanto no está obligada a realizar aportes parafiscales con EPS- Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente certificado corresponde para los últimos 6 meses.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[1]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio	**SERGIO ANDRES GOMEZ GUIRAL**	

- **Estado de las Garantías[2]:**

Adjunta el contenido de la póliza Seguros del Estado.

El Contratista presenta la póliza de cumplimiento y de calidad N°21-46-101091595, con Seguros del Estado, referidas en Clausurado, para una cobertura desde el 30 de abril de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2025.

Seguimiento a los Riesgos del Proceso[3]: Durante la ejecución del contrato no se ha materializado ningún riesgo.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

1 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
2 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
3 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	El Revisor fiscal, Danilo Cañas Rico, manifiesta que a la fecha **USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**, con Nit: 900.644.404-0 no cuenta con personal vinculado de nómina y por lo tanto no está obligada a realizar aportes parafiscales con EPS- Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	Acató las recomendaciones legales y contractuales del contrato y las dadas por el Supervisor.
3) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	Abierto a rendir algún informe estadístico que se requiera por parte del personal de Biblioteca.
4) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas.	Atento a presentarse a resolver inquietudes con respecto a obligaciones del contrato
5) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	N/A
6) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón del contrato le sea encomendados, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten.	N/A
7) Presentar cuenta de cobro / factura en las fechas establecidas de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	Presenta factura y documentos requeridos a la Supervisora del Contrato, para orden de pago, de acuerdo a los requisitos legales exigidos por la Institución.
8) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Cumple las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
9) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato	Atento a informar alguna novedad que se derive del contrato.
10) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado	Respetuoso con todo el personal administrativo, en momentos que se requiere en la institución.
11) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	Comprometido a subir en el SECOP, los documentos y requeridos.
ESPECÍFICAS	
1. El contratista se compromete a proporcionar acceso continuo y sin interrupciones al servicio de consulta de la base de datos IEEE Computer Society durante el período de duración del contrato	Cumple y se compromete a proporcionar acceso continuo y sin interrupciones a las bases de datos IEEE Computer Society durante el período de duración del contrato.
2.El acceso a las plataformas se realizará mediante un autenticador por Proxy, el cual será suministrado a través de un servicio ya contratado.	El acceso a la plataforma se encuentra habilitado a través del autenticador Proxy, el cual se suministra mediante un servicio ya contratado.
3.El contratista garantiza el mantenimiento regular de la plataforma y se compromete a realizar actualizaciones periódicas para garantizar la disponibilidad de contenido actualizado y relevante.	El contratista garantiza el mantenimiento regular de la plataforma y se compromete a realizar actualizaciones periódicas para garantizar la disponibilidad de contenido.

4.El contratista se compromete a brindar un soporte técnico oportuno y eficiente para solucionar cualquier problema técnico o inquietud relacionada con el acceso o uso del servicio, garantizando un tiempo de respuesta máximo de 2 días calendario a partir de la notificación del incidente por parte de la Institución.	El Contratista proporcionará soporte técnico y asistencia y oportuno continua para resolver cualquier problema, en el menor tiempo posible.
5. El contratista ofrecerá un mínimo de una capacitación de dos horas por semestre dirigida a estudiantes y docentes, para asegurar un uso efectivo y óptimo de la plataforma, familiarizando a los usuarios con las funcionalidades y recursos disponibles.	Se tiene programado en el segundo semestre capacitación a estudiantes y docentes durante cada semestre, para asegurar un uso efectivo y óptimo de la plataforma,
6. El contratista se compromete a implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la privacidad y confidencialidad de los datos de los usuarios, así como para prevenir cualquier acceso no autorizado a la plataforma.	El contratista tiene en su plataforma un sistema de seguridad que garantiza la protección integral de los datos, asegurando que no sean divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la institución.
7.El contratista garantiza el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la prestación del servicio, incluyendo normativas de protección de datos y propiedad intelectual.	El contratista ha cumplido con las leyes y regulaciones aplicables en relación con la prestación del servicio, incluyendo normativas de protección de datos y propiedad intelectual.
8. El contratista debe proporcionar subdominios personalizados para la universidad, que incluyan un buscador con el logotipo de la institución, para una experiencia de búsqueda más integrada y con la identidad visual de la institución.	El contratista ha cumplido de manera efectiva con la obligación contractual de proporcionar subdominios personalizados para la universidad, los cuales incorporan un buscador con el logotipo de la institución. Esta implementación ha contribuido a una experiencia de búsqueda más integrada y coherente con la identidad visual de la institución.
9. El contratista se compromete a proporcionar estadísticas de uso de la plataforma que podrán ser solicitadas por la Institución en el momento que lo requiera.	Esta presto a brindar información de estadísticas de usabilidad, que le sean solicitadas por el Profesional de Biblioteca.
10. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).	El Revisor fiscal, Danilo Cañas Rico, certifica que a la fecha USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA, con Nit: 900.644.404-0 no cuenta con personal vinculado de nómina y por lo tanto no está obligada a realizar aportes parafiscales con EPS- Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El presente certificado corresponde para los últimos 6 meses dada la Contratación.
11. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista- Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.	Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.
12.Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.	Las que puedan surgir durante el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	El personal profesional de Biblioteca demostró colaboración al poner a disposición del Contratista la información necesaria para la realización de este contrato. La disposición y cooperación de estos miembros clave del equipo de la biblioteca han facilitado el desarrollo eficiente de las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	Una vez completados los requisitos legales, que incluyen el pago de póliza de cumplimiento, la Tasa de Pro-deporte, factura de 229311394, y pago de la misma.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	Se verificaron los documentos necesarios y los de ley para efectos de la correcta ejecución del Contrato.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	Se está atento a recibir las solicitudes o recomendaciones que puedan surgir en el transcurso del pago.
5. A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	N/A
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	N/A
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	N/A
8. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica	N/A
9. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	N/A
10. Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	N/A
11. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	N/A

1) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

ORDEN DE PAGO No. OP17613

CANCELAR A: USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

NIT: 900644404-0 CIUDAD Y FECHA :Envigado, 29/05/24

DESCRIPCIÒN	VALOR
USAL71 Renovación del servicio de acceso a la base de datos IEEE Computer Society, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado., FACTURA No. USAL71	

24010101	BIENES Y SERVICIOS	30,432,594.00
24360508	SERVICIOS LICENCIAMIENTO DCHO USO SOFTWR	1,141,630.00
24362705	RETENCION NDUSTRIA Y COMERCIO	260,944.00
24369004	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	652,360.00
24369005	ESTAMPILLA I.U.E	130,472.00
51112103	SUSCRIPCIONES	32,618,000.00

	Total CXP	$32,618,000.00
	Descuentos	$2,185,406.00
	Valor Neto	$30,432,594.00

IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL

Registro pres.	Nombre del Rubro	Vig	Cta	Sub	Obj	Ord	Srd	Rec	Valor
Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De		2024	320	202	008	000	00	00	$32,618,000.00

SON: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CVS M/CTE. $30,432,594.00

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**NC:8 (14/06/2024)**	**$32.618.000**	**100%**	**27-06-2024**
Autorización de Pago - 01				
Valor total actas de pago				
Valor por ejecutar del contrato		**$32.618.000**		**$32.618.000**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[4]

El contratista presentó Factura N° 229311394 de Tasa Pro-Deporte Recreación del Municipio de envigado, y su correspondiente pago, contemplado en el Acuerdo Municipal 018 del 06 de julio de 2022.

FACTURA DE RENTAS VARIAS
MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890907106-5
CRA 43 No. 38s-35
TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087
Documento Equivalente a Factura(Decreto 1001/97 Art. 17)
Exento Retencion Articulo 22. Estatuto Tributario.

FACTURA No. 229311394

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD		PERIODO: **04-2024**	DOCTO. No.: **202434382**
NIT o C.C: 900644404 DV: 0		SIN RECARGO HASTA:	AÑO 2024 MES 04 DIA 30
DIRECCION: BOGOTA CR 17A 116 015 OF 305		CON RECARGO HASTA:	AÑO 2024 MES 04 DIA 30
SALDO: *97,854.00* ESTADO: Activo			

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR BASE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8440	TASA PRODEPORTE RECAUDADA POR	97,854.00	97,854.00	97,854.00

Generada el 20 de abril de 2024 17:04:01

SON: NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **TOTAL A PAGAR** 97,854.00

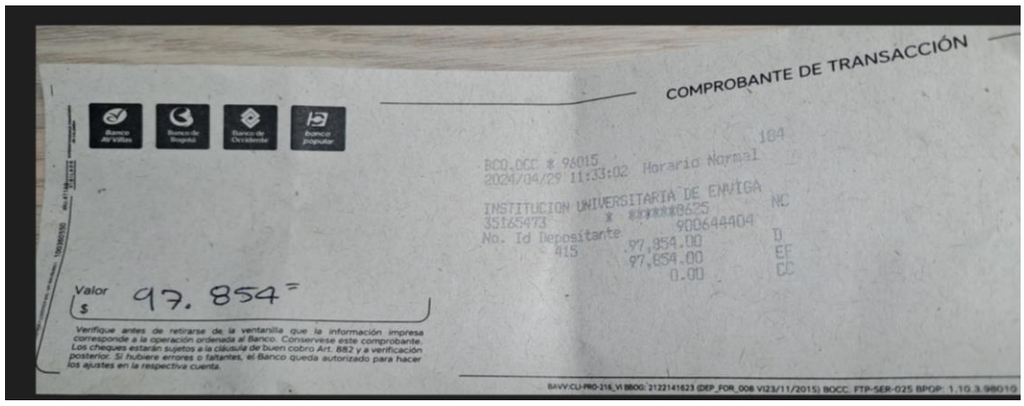
DESCRIPCIÓN
OBJETO DEL CONTRATO: RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LA BASE DE DATOS IEEE COMPUTER SOCIETY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS QUE REQUIERE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.

OBSERVACION
CONTRATO No. 108-2024 VALOR DEL CONTRATO $32.618.000 EXENTO DE IVA

BANCOS:Bancolombia,Bogota,Caja Social,AvVillas,Itau,BBVA,Davivienda,Occidente,Agrario,Colpatria,Popular,Sudameris,Bancoomeva,Pichincha COOPTIVAS:Confiar,Crearcoop,Coofinep,CFA,Cotrafa,Taquillas Municipio Banco BBVA servicio de tarj. debito y credito. Portal Tributario: aireportal.envigado.gov.co

-CONTRIBUYENTE-

44Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.



2) SEGUIMIENTO JURÍDICO

Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:[5]

Sergio Andrés Gómez G, representante legal de Usalibros Colombia SSE, identificado con Nit. No. 900.644.404-0 declara bajo la gravedad del juramento que, a la fecha, ni los socios de la empresa que represento ni mi persona, están incursos en inhabilidades, e incompatibilidad o prohibiciones.

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales: N/A**
- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta		Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A		N/A	N/A	Adición (valor)
				Adición y prórroga (valor y tiempo)
				Prórroga (tiempo)
				Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos			
Recibido a Satisfacción	X		Se autoriza el pago **USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD, por** Renovación del servicio de acceso a la base de datos IEEE Computer Society, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno **SI** __X__ **NO** _____ para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3) DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla) de Representante legal.
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
- Certificado de Inhabilidad e incompatibilidades con fecha de marzo de 2024.

Para constancia firma,

Supervisor(a):

Firma:
Nombre: Adela Gallego Zapata
Cargo: Jefe de Oficina
Dependencia: Biblioteca

5 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.